

#### IV. Expulsión de los jesuítas de Portugal. Ruptura de relaciones entre Roma y Lisboa

##### I

El 1.º de abril de 1758 estaba fechado el breve por el cual Benedicto XIV nombraba al cardenal Saldanha visitador de los jesuítas, pero pasó un mes entero antes de ser conocido (1). En el entretanto ni un solo jesuíta ni en Roma ni en Lisboa tuvo la menor noticia de su existencia (2). El mismo nuncio de Lisboa había permanecido en su desconocimiento (3), y Saldanha no había tenido ni una sola confidencia (4).

La consternación de los jesuítas en Portugal fué enorme (5); en Roma afirmaban los entendidos que el Papa no había podido obrar de otro modo sin exponer a la Compañía de Jesús a una grave sacudida (6). Mas sean cuales fueren los designios que Benedicto XIV hubiera podido abrigar, su breve fué en realidad de verdad un terrible

(1) En latín y portugués en [Biker], I, 48 ss., en alemán en [Klausing], II, 360 ss. Cf. la página 426 de nuestro volumen XXXV.

(2) Cordara, *Commentarii*, 524; Murr, 42. El 28 de junio de 1758 escribía Archinto al nuncio: \*il famoso Breve di visitatore e riformatore de'Gesuiti, del quale Roma non ne ha avuta la notizia che da Lisbona (Nunziat. di Port., 180, *Archivo secreto pontificio*). Si en Roma nadie tenía noticia del Breve, tampoco sabía nadie que Benedicto XIV se había negado resueltamente en el lecho de muerte a revocarlo, como lo afirman L'administration de S. J. Carvalho, III, Amsterdam, 1778, 205, y luego Schäfer (V, 263).

(3) Acciaoli a Archinto el 16 de mayo y 22 de agosto de 1758, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(4) \*Acciaoli a Archinto el 9 de mayo de 1758, *ibid.*, 198.

(5) Cordara, loco cit.

(6) Así \*Archinto a Acciaoli el 28 de junio de 1758, Nunziat. di Port., 180, loco cit., parcialmente copiado en Romano 33.

instrumento para la extinción de la Orden (1). Pombal tenía ahora franco el camino para realizar sus proyectos. Saldanha era, según lo pinta el nuncio pontificio, un príncipe de la Iglesia bonachón y de puras costumbres, pero no sobrado de dotes naturales y de cultura, aun cuando sí poseedor de suficiente ciencia teológica y de un sano juicio, pero abúlico rematado, principalmente frente a Pombal a quien todo se lo debía. De simple monsignore ascendió en 1755 a canónigo de la iglesia patriarcal, en 1756 a cardenal y en 1759 a patriarca. Un hermano suyo fué embajador en Madrid, y otro se vió encumbrado al título de conde. De sus primos uno fué virrey de Goa, otro rector de la Sapienza en Coimbra y un tercero gobernador de Madeira. A uno de los parientes lo elevó Pombal a la sede episcopal de Elvas y a otro lo nombró obispo de Miranda (2). Por deber de gratitud sentíase el visitador obligado al ministro y no osaba pronunciar una sola palabra de réplica; se condujo, según dice el nuncio, no como visitador, sino como instrumento dócil de Pombal (3), quien al presente podía poner en ejecución sus planes al socaire de la autoridad eclesiástica, y durante la sede vacante de la silla de Pedro, sin tener que temer protestas del Pontífice.

La noche del 2 de mayo de 1758 mandó promulgar Saldanha el breve pontificio, que había llegado a fines de abril, en la casa profesa de los jesuítas de San Roque (4). Pasado casi un mes inauguró la visita el 31 de mayo presentándose en San Roque acompañado de gran séquito y haciéndose rendir los homenajes que como visitador le correspondían; después de lo cual marchó de nuevo inmediatamente (5). El 5 de junio apareció, como primicias de la visita, un edicto del cardenal cuyo contenido se reducía a afirmar que tenía

(1) \*Ha permesso Dio che tutta questa tempesta dei Gesuiti abbia origine dal Papa, dotto e incorrotto Lambertini, che fece la Bolla al patriarca portoghese per visitare e giudicare li Gesuiti, onde vennero li processi contro la mercatura gesuitica, e passo passo la causa di Leony [Lioncy] e del P. Ia Valetta. Tanucci a Cantillana el 14 de abril de 1764, *Archivo de Simancas*, Estado, 5988.

(2) \*Acciaoli a Archinto el 22 de agosto de 1758, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(3) \*Acciaoli a Archinto el 13 de junio y 22 de agosto de 1758, *ibid.* \*Perché certo il card. Saldanha nulla ha fatto di visitatore, ma di ministro, subalterno al conte d'Oeyras. Acciaoli a Torrigiani el 18 de marzo de 1760 (confidencial), *ibid.*

(4) \*Acciaoli a Archinto el 9 de mayo de 1758, *ibid.*, 198; Murr, 41.

(5) \*Acciaoli a Mons. Antonelli el 6 de junio de 1758, Nunziat. di Port., 198, loco cit. Murr (47) señala erróneamente el 30 de mayo como día de la apertura de la visita.

conocimiento cierto de que en todos los colegios, residencias, noviciados y demás casas que la Orden poseía en los dominios de Portugal de Europa, Asia, África y América se llevaban escandalosos asuntos comerciales con transgresión de los cánones y bulas pontificias. Después de prohibir toda suerte de comercio bajo la pena de excomunión terminaba ordenando le fuesen presentados todos los libros comerciales (1). Dos días después, el 7 de junio, apareció fijado en las puertas de las iglesias y en todos los sitios públicos de la capital un edicto por el cual el cardenal Atalaya, patriarca de Lisboa, «por justas causas, en honor de Dios y en bien del pueblo cristiano», suspendía a todos los jesuitas de su diócesis las facultades de predicar y oír confesiones (2).

Ambos decretos levantaron naturalmente extraordinario escándalo y enorme disgusto tanto en el pueblo como entre las altas esferas; principalmente el infante don Pedro y gran parte de la alta nobleza se mostraron en extremo disgustados (3). El nuncio, en cambio, parece que abrigaba la sospecha de que no era infundada la acusación del prohibido comercio. Aconsejó al visitador que no se entrometiera en investigaciones sobre la disciplina religiosa en las moradas de los jesuitas ni sobre el ejercicio del ministerio de almas, pues resultarían infructuosas; el único escándalo que había era el comercio (4). A pesar de todo, el visitador hubo de oírse decir por el nuncio

(1) El texto en [Biker], I, 53 ss., en alemán en [Klausing], II, 366. Cf. Murr, 47. El edicto está fechado el 15 de mayo, impreso el 27 de mayo y publicado el 5 de junio (\*Acciaioli a Mons. Antonelli el 6 de junio de 1758, loco cit.). El juicio de Sotomayor (Pombal, 212): «El cardenal formuló su sentencia por sugerencias y quizá al dictado del ministro», está confirmado por el nuncio, quien el 22 de agosto de 1758 \*escribe a Archinto: La materia però è tutta di Carvalho, che me ne parlò con somma compiacenza. Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(2) El texto en [Biker], I, 59. Cf. Murr, 48, nota 1, Copia e impreso en Nunziat. di Port., 204, loco cit.

(3) \*Archinto a Acciaioli el 22 de agosto de 1758, loco cit. \*Tutto il mondo qua ne dice male, e l'infante D. Pietro con molta fidalghia ne freme: io non parlo, perchè ora il noto Breve e i Gesuiti sono privativa del card. visitatore a esclusione del Nunzio, come ella sa. Acciaioli a Archinto el 27 de junio de 1758, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(4) \*In tanto al sig. cardinale consigliai di non pigliar la visita sulla vita regolare, sulle prediche, confessioni, scuole, congregazioni, etc., dell'Istituto, perchè co'Gesuiti poco avrebbe concluso et avrebbe perduto il tempo, ma sulla publica negoziazione, che è l'unico scandalo, che diano tali religiosi (a Archinto el 22 de agosto de 1758, loco cit.). Cordara (De suppressione, 32 ss.) afirma que no se trataba de un comercio en el sentido del derecho canónico; los jesuitas habían vendido únicamente el sobrante de las cosechas de sus fincas, a fin de comprar con el importe aquellos géneros que eran necesarios en las misiones.

que su edicto, aunque muy bello, carecía de pruebas y sin éstas no pasaba de ser un libelo difamatorio (1). Y el cardenal secretario de Estado, Archinto, hizo notar que no habiéndose abierto la visita hasta el 31 de mayo y habiendo sido impreso el decreto ya el 27 del mismo mes, se había procedido por tanto a dictar sentencia condenatoria antes de que se hubieran deducido pruebas de los libros de comercio y se hubiera podido incoar legalmente el proceso (2).

El segundo edicto sobre la suspensión de todos los jesuitas en el ministerio de almas era contrario a las decisiones de la Iglesia, pues el obispo puede ciertamente suspender a los religiosos en particular, pero no a toda una comunidad religiosa (3). Además, hasta entonces el patriarca había honrado siempre con su confianza a los jesuitas y un año antes incluso había nombrado a no pocos de ellos examinadores sinodales (4). Pero Pombal se temía que gracias al influjo que ejercían en el confesonario pudiera aumentarse todavía más el número de los descontentos (5). Como el nuncio pudo enterarse, el edicto fué remitido a la firma del patriarca desde la secre-

Otro medio para atender a los no pequeños gastos no existía. Además, este arte de comercio lo habían practicado ya desde el origen de las misiones con aprobación de los obispos, nuncios y de los reyes de Portugal, sin que nadie se hubiera escandalizado de él hasta que no se fundó la Compañía comercial para el Marañón. Todas las demás Ordenes misioneras hacían lo mismo. Cf. Duhr, Jesuitenfabeln, 646 s.; Hernández, Organización, I, 262 ss.; [Oliveyra], Compendio istorico dell' espulsione dei Gesuiti dai regni di Portogallo, Niza, 1791, 74 ss., 80 ss.

(1) \*Ma senza un tal minore, difese e conseguenze non so giudicarlo che un libello infamatorio. A Archinto el 22 de agosto de 1758, loco cit.

(2) \*Si è ancora osservato l'editto pubblicato dal sig. card. Saldanha il dì 3 [léase: 5] Giugno, in cui si proibisce ai Padri della Compagnia la negoziazione, e benchè in questo punto si conformi ai sagri canoni ciò che in esso si prescrive, col tutto questo asserendosi stampato il dì 27 Maggio ed il dì 31 aperta la visita, si dichiarò il delitto prima che fosse giuridicamente provato, di maniera che la pubblicazione che si è fatta dell'editto anteriormente alla prescritta esibizione dei libri, fa chiaramente conoscere, che siano stati condannati prima di essere intesi e che dall'esibizione di detti libri risultasse la prova del supposto delitto di negoziazione. Archinto a Acciaioli el 7 de septiembre de 1758, Nunziat. di Port., 180, loco cit.; impreso en Romano, L'espulsione, 25, nota 1, donde falta «supposto», y después del «31» se añadió un «Aprile» que no existe en el original, con lo cual la demostración perdía fuerza.

(3) Así lo había establecido Clemente X el 21 de junio de 1670. Cf. Cod. iur. can. can. 880, párrafo 3, y Vermeersch, De religiosis institutis et personis, II<sup>4</sup>, Brugis, 1909, 566. Acciaioli \*escribió a Archinto el 22 de agosto de 1758: Ma approvare quella sospensione si irregolare mi è parso non doverle fare, e però parlai con forza. Loco cit.

(4) Murr, 48 ss.

(5) \*Acciaioli, loco cit.

taría de Estado de Portugal hacia la medianoche. El anciano se echó a llorar y lo firmó; aquella misma noche fueron fijados por todas partes los ejemplares que ya estaban preparados de antemano (1). El patriarca que tan poco tenía que ver con el edicto marchó el día de la publicación a su finca, donde el 9 de julio falleció (2).

Una semana después alcanzó a los jesuitas otro rudo golpe. El padre prepósito de la casa profesa, Torres, anterior provincial, recibió el 14 de junio orden terminante de marchar en el espacio de tres días a Braganza, sita en el norte del reino, y de no salir de casa entre tanto. El nuncio no pudo menos de sentir conmiseración por esta arbitrariedad, puesto que Torres era su confesor y asesor; mas no se le comunicó razón alguna de semejante medida (3).

## II

Mientras estos acontecimientos se desarrollaban, seguían aún la Santa Sede vacante y los cardenales reunidos en conclave. Además, el general de los jesuitas Centurioni había precedido a la tumba al Papa Lambertini. En el curso y desarrollo que en Portugal habían de seguir en lo sucesivo los acontecimientos habían de tener importancia trascendental las cualidades personales tanto del futuro pontífice como del venidero general de los jesuitas.

El 21 de mayo de 1758 fué designado para cabeza de la Orden un varón en quien poco se había pensado: tratábase de un novicio en el gobierno, quien habiendo ingresado en la Orden a la edad de quince años y tras largos lustros de actividad dedicados a la enseñanza, fué nombrado padre espiritual del colegio romano, del cual sólo hacía dos años había salido, llamado por Centurioni para nombrarle secretario suyo. Era Lorenzo Ricci, natural de Florencia, piadoso y apacible asceta. Cuál fuera el espíritu que animó a la congregación general al elegirle parece deducirse de uno de sus decretos. Insistan los superiores, dice, para que el próspero estado de la Orden descansa por completo en el celo por las cosas espirituales. «Pues si a Dios (cuyos designios y sabiduría hemos de adorar siempre)

(1) Acciaioli a Archinto el 13 de junio de 1758, Nunziat. di Port., 117, loco cit.

(2) \*Acciaioli a Mons. Antonelli el 13 de junio de 1758, *ibid.*, 198.

(3) \*Acciaioli a Archinto el 22 de agosto de 1758, loco cit.

pluguiera permitir que seamos probados por la adversidad, Dios no abandonará a sus adeptos y a los a El íntimamente unidos, y mientras con puridad de mente y sincero corazón podamos acudir a El no nos ha de faltar ninguna otra defensa.» (1) En otras palabras, para la tormenta que amenazaba ninguna confianza puso la congregación en la prudencia y resolución de los hombres. Sin embargo, no fué éste el sentir de todos los jesuitas; para los revueltos y azarosos tiempos, que requerían audacia y recursos extraordinarios, les parecía poco adecuado Ricci con su apacible carácter más propenso a sufrir que a obrar. «Ricci, así escribía el fogoso Carlos Borgo en 1780 (2), era un hombre sin rival en su bondad, suavidad y pureza de costumbres, pero tímido, irresoluto y absolutamente inepto para arrostrar un riesgo que exigiera denuedo y previsión. Yo mismo he oído quejarse a muchos de los conspicuos entre los jesuitas de la desdicha de tener un general tan poco apto en tiempos tan calamitosos. Sin su pasividad, creían ellos, hubiera podido prevenir la Orden su ruina y evitarla al menos en gran parte. Ante las noticias que desde hacía años le llegaban de todas partes sobre la enemiga confabulación, no hacía más el buen religioso, pero inepto superior, que llorar y rezar. Tal debilidad era bien conocida de todo el mundo y en vista de ella cobró exorbitante pujanza la osadía de los adversarios.» (3) En realidad el mismo juicio emite Cordara (4), el amigo y confidente de Ricci, y hasta nuestros días ha sido repetido por los mismos historiadores favorables a los jesuitas (5).

Sin embargo, no era Ricci de una pasividad tal como aquí se

(1) Nam si forte Deo ita permittente placeat (quae adoranda consiliorum eius ratio est), ut adversis exerceamur: Deus adhaerentes sibi atque intime conjunctos non deseret, et quamdiu pura mente ac sincero corde ad eum confugere poterimus, nullum aliud deerit nobis praesidium. Congr. 19, decr. 11: Institutum Soc. Iesu, II, Florencia, 1892, 449.

(2) Memoria cattolica da presentarsi a Sua Santità, Cosmopoli [Roma], 1780, 163.

(3) Rosa, *Gesuiti*, 353 ss.

(4) *Commentarii*, 525. Entre los asistentes del general había también uno que no estaba contento con esta actitud; cf. Rosa en la *Civ. Catt.*, 1913, IV, 464. Ricci mismo se sentía a veces profundamente desanimado. Así escribía al provincial de la provincia de Aquitania, Nectoux: \*Familiae nostrae bono consulere maxime et compendiaro Deus, si alium illi daret praepositum, qui uberiori lumine ab eo illustrari et virtute ex alto indui mereatur, aut saltem non illi calamitates accerseret peccatis suis. *Archivo de Simancas*, Gracia y Justicia, 666 (Regulares, Jesuitas).

(5) Ravignan, I, 387; Crétineau-Joly, *Hist.*, V, 262. Cf. la carta a Pintus del 30 de enero de 1773, en Dühr, *Gesch.*, IV, I, 14 s.

nos describe. En no pocas de las tormentas que se desencadenaron dió pruebas de una energía que hubiera honrado al propio Acquaviva. Es un hecho que jamás faltó a su deber; tampoco le faltaba la discreción y la infatigable asiduidad al trabajo, como se desprende de muchos documentos que fueron desconocidos de sus contemporáneos. La crítica situación y la astucia de los delatores, quienes se daban traza para introducirse en todas partes, le obligaron a ocultar hasta a sus mayores confidentes todos sus pasos, por lo cual hubo de escribir de su propia mano casi todas las cartas. Por esta razón y por el fracaso de sus afanes y esfuerzos cobró fama de tímido e irresoluto. Siempre flota una nota de verdad en la recriminación; pero en el presente caso constituye la más adecuada refutación de la peor de todas las acusaciones que sobre Ricci se han lanzado: la de la astucia e intriga (1).

Algunas semanas después de la elección de Ricci tuvo también la Iglesia un Pontífice en Clemente XIII. El recién elegido Papa era amigo de los jesuitas, sin embargo, sobre todo al principio de su pontificado, se dejó influir fuertemente de los que le rodeaban, entre los cuales se contaban no pocos manifiestos y solapados enemigos de la Orden. Particularmente lo era el cardenal Spinelli (2), quien, aduciendo el aleccionador ejemplo de Enrique VIII de Inglaterra, consiguió disuadir al Papa de toda medida decisiva (3). Así es que el Pontífice recomendó al general de los jesuitas tres cosas: silencio, paciencia y oración; lo demás que lo dejara Ricci a su solitud (4). Estos tres puntos constituyen, pues, el asunto de las cartas del general a toda la Orden, empezando por la primera del 26 de septiembre de 1758, hasta la última fechada el 21 de febrero de 1773, la cual en vísperas de la supresión, constituye un «nuevo incitamento a la oración en el supremo peligro para la Compañía» (5).

(1) Rosa, *Gesuiti*, 354 ss.

(2) \*Spinelli, nemico de'Gesuiti e della Bolla [Unigenitus], ma occulto (Tanucci a Caracciolo, Caserta, 12 de febrero de 1757, *Archivo de Simancas*, Estado, 5941). El 9 de agosto de 1759 \*da las gracias el embajador español Roda y Arrieta al ministro Wall por la noticia confidencial sobre el asunto jesuítico en el Paraguay, que le había remitido a guisa de información para Passionei y Spinelli (ibid., Estado, 4066). Cf. la descripción del carácter de Spinelli en Cordara, *Commentarii*, 526 s., 537 s. Que Ganganelli fué nombrado cardenal gracias a Spinelli, v. anteriormente la nota 6 de la página 44.

(3) Cordara, *Commentarii*, 527; *De suppressione*, 38 s.

(4) Ibid.

(5) *Epistulae Generalium*, II<sup>o</sup> (1909), 257 ss.

En la primera audiencia que Ricci tuvo con el Pontífice el 31 de julio de 1758, le entregó una suplicatoria en la cual hacía representaciones contra el injusto proceder de los dos cardenales Saldanha y Atalaya y solicitaba la protección del Pontífice (1). Este remitió la demanda al tribunal de la Inquisición, a la cual pertenecían los cardenales Spinelli, Archinto y Corsini, protector éste de la nación portuguesa, así como otros dignatarios enemigos de los jesuitas o dependientes de la corte portuguesa. La congregación desaprobó el proceder del visitador y del patriarca, pero al mismo tiempo disuadió de toda medida brusca para no exacerbar todavía más el enojo del rey (2).

Mediante quebrantamiento del sigilo profesional llegó la suplicatoria a manos del embajador portugués Almada, quien la hizo publicar impresa provista de anotaciones del piarista Urbano Tossetti (3). No habiendo nada censurable en el documento de Ricci (4), recurrió el autor a las consabidas calumnias referentes al regicidio, al comercio, a la idolatría y a la corruptora moral jesuítica (5). Del archivo de la Propaganda sacó una extensa acusación del tiempo de la cuestión de los ritos que el secretario de la Propaganda, Marefoschi, le procurara; desde luego que ni siquiera mencionó la refutación de los jesuitas (6). Por consideración al rey de Portugal no fué prohibido por la autoridad eclesiástica semejante libelo (7). Enva-

(1) \*Italiano en *Nunziat. di Port.*, 180, loco cit., portugués en [Biker], I, 59 s. El «dictamen, juntamente impreso, del sacro colegio» es sólo el voto del cardenal Passionei (así lo dice justamente ya \*Acciaioli a Torrigiani el 20 de febrero de 1759, *Nunziat. di Port.*, 199, loco cit.). Cf. Murr, 55; Wel, 162.

(2) Cordara, *Commentarii*, 257; *De suppressione*, 38.

(3) Traducción alemana en [Klausing], I, 4 ss.

(4) Sotomayor (Pombal, 220) opina que la única acusación que se puede lanzar contra el memorándum del padre general es la excesiva moderación con que habla del visitador y de los ministros del rey. Véase Murr, 54, nota 1. Cf. también Cordara, *De suppressione*, 38.

(5) Entre otras cosas aseveraba que los jesuitas habían hecho perecer con el puñal o el veneno unos veinte príncipes, a los cuales él añadía al cardenal Archinto, fallecido el 30 de septiembre de 1758 de apoplejía. Cordara, *Commentarii*, 528; *De suppressione*, 40; \*Portocarrero a Wall el 12 de octubre de 1758, *Archivo de Simancas*, Estado, 5131.

(6) en el *Appendice alle Riflessioni del Portoghese sul Memoriale del P. Generale dei Gesuiti presentato alla Santità di PP. Clemente XIII*, con el dato falso «Génova 1752». Según otros, procede este escrito de Bottari. Cf. Rosa, 364; Cordara, *Commentarii*, 528.

(7) Cordara, *De suppressione*, 40. El impresor Niccola Pagliarini fué condenado a galeras tras el rompimiento de Portugal con la curia, pero pronto reci-

lentonados con ello se arriesgaron cada vez más los enemigos que los jesuítas tenían en Roma. Semanalmente celebraban reuniones en casa del jefe para excogitar los medios y trazar los caminos de provocar la ruina de la aborrecida Orden (1). Mientras los jesuítas, sumisos a la palabra del Papa, se mantenían firmes en el silencio, se daban traza sus adversarios para poner la prensa al servicio de sus maquinaciones. Con los recursos pecuniarios que con largueza les ofrecían, publicaban o reimprimían toda suerte de folletos y los difundían por todo el mundo. Semana tras semana publicaba la gaceta de Lugano, periódico muy divulgado y mercenario de Portugal, infundios o informes tendenciosos que eran devorados con avidez. Cuando el Papa tenía noticia de ello se lamentaba de la triste suerte de los jesuítas y a veces llegó incluso a derramar lágrimas por ello, pero no acababa de resolverse a tomar la decisión de poner fin a los manejos del partido, amedrentado por el temor de un cisma. Afianzábanle más aun en su proceder tanto la despótica actitud de Aldama, quien a cada momento esgrimía tremendas amenazas, como el sospechoso silencio del rey, el cual tardó ocho meses en contestar a la carta autógrafa en la cual participó Clemente XIII al monarca su elección (2).

A fin de hacer por lo menos algo, mandó el Papa escribir al nuncio Acciaioli encargándole que como cosa suya diera a entender en tono amistoso a ambos cardenales Saldanha y Atalaya que sus decretos contra los jesuítas habían disgustado al Pontífice, puesto que habían sido publicados sin atenerse a las formas jurídicas y sin realizar la visita establecida (3).

Parece cierto que al principio se proyectaban en Roma amplias medidas. El nuncio había manifestado la idea ya el 13 de junio de 1758 de que el nuevo Pontífice podría llamar a dar cuenta al

bió el perdón del Papa. Por Nápoles, donde Tanucci se interesó con el mayor celo por él, huyó a Portugal, donde trabajó a sueldo de Pombal. Reinando Clemente XIV fué perdonado y admitido en la nobleza. [Biker], III, 297 s.; Cordara, *De suppressione*, 69; \*Tanucci a Carlos III de España y al conde Pignatelli, Nápoles, 9 de febrero de 1762, *Archivo de Simancas*, Estado, 5976; \*Tanucci a Galliani, Orsini y Bottari, Nápoles, 13 de febrero de 1762, *ibid.*; \*Nicola Pagliarini a Marco Pagliarini, Nápoles, 9 de febrero de 1762, *ibid.*, Estado, 4967.

(1) Cf. la página 337 de nuestro volumen XXXV.

(2) Cordara, *Commentarii*, 528 s.; *De suppressione*, 41 ss.; \*Acciaioli a Torrigiani el 28 de noviembre de 1758, *Nunziat. di Port.*, 114, *Archivo secreto pontificio*; \*Torrighiani a Acciaioli el 23 de noviembre de 1758, *ibid.*, 183.

(3) Cordara, *Commentarii*, 528.

patriarca por causa de la suspensión que había lanzado contra los jesuítas sin previa amonestación y sin otorgarles proporción de defenderse. Sin embargo, no esperaba gran resultado, pues «Carvalho es quien todo lo hace, decía, y el pobre patriarca no es capaz de nada y no piensa más que en su vida» (1). Según informes llegados a Acciaioli había manifestado Clemente XIII a cierto cardenal el propósito de reformar el breve de visita y nombrar al nuncio relator y covisitador. A estos propósitos se opuso Acciaioli con todas sus fuerzas, pues con ello no se conseguiría más que empeorar su ya crítica situación y provocar al fin a un manifiesto rompimiento con la Santa Sede. Mucho más acertado le parecía a él que el Papa requiriera a Saldanha para que le informara según el breve prescribía, con lo cual se abría el camino a un intercambio epistolar y al Pontífice se le brindaba la coyuntura para exponer su pensamiento y sofrenar el desmedido atrevimiento del ministro, el cual se había ganado por completo al monarca en su favor. Lo que principalmente había encolerizado al rey era la especie de que los jesuítas habían estado socavando el terreno hasta entonces valiéndose del confesonario. Desde su conversación con Saldanha sobre el edicto de suspensión dado por el patriarca, ni Pombal ni el visitador le habían dicho palabra sobre las medidas tomadas contra los jesuítas, por más que él había procurado con frecuencia llevar hacia ese extremo la conversación. De lo cual deducía que les era sospechoso; pero él había creído que una suspensión tan ilegal no la podía aprobar y por eso había expuesto tan claramente y sin ambigüedades su pensamiento (2).

Los agentes de Pombal en Roma habían hecho llegar a sus oídos rumores sobre la modificación del breve. En una conversación sostenida con el nuncio el 11 de septiembre de 1758 lanzó las más tremendas acusaciones contra los jesuítas recriminándolos de rebelión contra el monarca; ellos habían causado y sostenido la guerra del Paraguay (3), la cual había costado hasta la fecha más de veintiséis millones de cruzados (4). Al dar la vuelta por Holanda habían difundido por ciudades y campos noticias difamantes contra la auto-

(1) \*Acciaioli a Archinto el 13 de junio de 1758 (*Nunziat. di Port.*, 117, loco cit.): Ma il povero patriarcha non val nulla, e non pensa nulla che a vivere.

(2) \*Acciaioli a Archinto el 22 de agosto de 1758, *ibid.*

(3) Cf. la página 361 de nuestro volumen XXXV.

(4) 1 cruzado = 2 pesetas oro.